

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE **CÓRDOBA**

AA/ Persona Titular del Servicio de Planificación Educativa

La educación infantil tiene como principal finalidad contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de niñas y niños en estrecha cooperación con las familias. En esta etapa educativa se sientan las bases para el desarrollo personal y social y se integran aprendizajes que están en la base del posterior desarrollo de las competencias que se consideran clave para todo el alumnado.

Una vez superada esta primera etapa de infantil; el alumnado de los centros escolares se adentra en la primaria donde terminará de desarrollar habilidades de destreza para resolver problemas tanto en el ámbito escolar como familiar y personal; así como seguir forjando su personalidad.

Así pues; la EDUCACIÓN ES LA BASE de todo ser humano.

Educación entendida desde un punto de vista globalizado y abarcando todas las áreas de cada niño y niña. En este aspecto, nos centraremos en la educación escolar.

Como Asociación de Padres y Madres de Alumnos del C.E.I.P. Miguel de Cervantes de Montemayor (Córdoba), nos vemos en la obligatoriedad de reclamar una calidad en la asistencia escolar a nuestros hijos e hijas; y apoyar, una vez más a las familias de nuestra localidad y a todos los niños y niñas en etapa escolar.

En el próximo curso escolar 2.019/2.020; en nuestro citado colegio se pretende unificar (una vez más) en una sola aula a todos aquellos niños y niñas matriculados en 3 años; sin tener en cuenta una serie de condiciones particulares de nuestro centro, nuestra localidad y nuestras familias. Simplemente enumerando a esos niños y niñas y tratándolos como meras cifras.

Esta nueva unificación (ya existe otra también en infantil), creemos que derivará en una serie de problemas ya previsibles:

1. Con la unificación, no se cubrirán las necesidades básicas de nuestros niños y niñas. En el caso de la clase de 3 años; habría niños con edades comprendidas entre 2 y 3 años a los que no se les podría atender a la hora de ir al baño, ayuda con el desayuno,

contactar con los padres en caso de incidente.... llegando incluso a poner la integridad física de estos niños en peligro; ya que una sola docente sería la encargada y responsable de un número mayoritario de niño/as pequeños/as.

2. La docente no podría llevar a cabo una atención individualizada de cada niño/a debido a la masificación
3. La unificación de líneas implicaría favorecer a familias con mayores recursos económicos; que desplazarían a sus hijos a localidades vecinas buscando aulas con mejoras asistenciales para sus hijos/as. Esto aumentaría las desigualdades educativas entre niños de una misma localidad.
4. Se perderían puestos del personal docente del centro; docentes de apoyo de ciclo incluidos, tan necesarios para nuestro colegio.
5. Las aulas vacías serían utilizadas para otro fin, o bien cerradas; por lo que perderíamos mobiliario, habitáculos, infraestructura, quizás uno de los dos edificios (con el tiempo) que tiene nuestro colegio.
6. Niños y niñas con edades muy tempranas sufrirían perjuicio en su desarrollo intelectual debido a los RECORTES en educación.

El Decreto 40/2011 del 22 de febrero, en su artículo 5, apartado 1a y 2 recoge que la ratio alumnos/aula en educación infantil y primaria en los colegios públicos andaluces es de 25 alumnos; y se amplía el número de plazas un 10% por necesidades que vengan motivadas por el traslado de la unidad familiar en el período de escolarización extraordinaria, debido a la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres, tutores o guardadores, bien por adopción o por el inicio o modificación de otras formas de protección de menores.

Ese 10% de ampliación de plazas/aula fuera del plazo de escolarización ordinaria, en nuestro centro, es sumado al número de alumnos que marca dicho decreto antes aún de saber o conocer si durante el curso escolar vendrá algún niño o niña más por aula (o sea, se permite matricular de forma ordinaria hasta 29 alumnos/aula sin tener en cuenta la edad ni las condiciones particulares de dichos alumnos); por lo que teniendo en cuenta que el colegio público Miguel de Cervantes de Montemayor es único en la localidad, y además es de educación compensatoria, existe la obligatoriedad por parte del centro de matricular a todo aquel niño/a que en etapa escolar que venga a la localidad a cualquier altura del curso escolar; disparándose entonces mucho más la ratio alumno/aula que marca el Decreto 40/2011 del 22 de febrero.

Una vez mencionada la exclusividad de Montemayor de contar con un solo colegio; cabe resaltar también que nuestro pueblo vive en gran medida de la agricultura, y de sus campañas de recogida de aceituna y uva. Por lo que a veces, en el periodo invernal que coincide con la recolecta de la aceituna, llegan hasta nuestra localidad familias inmigrantes que vienen a trabajar en dicha campaña; con hijos en edad escolar que son matriculados en nuestro centro, por lo cual, es una incógnita saber si a cualquier altura del curso escolar pueden matricularse más niños. La ratio alumno/aula, ya estará disparada para entonces.

Por todo lo expuesto, el AMPA LOS EUCALIPTOS del C.E.I.P. Miguel de Cervantes solicita:

Que sea tenido en cuenta lo anteriormente argumentado con la finalidad de tener una Educación Pública digna para los hijos/as de nuestra localidad; con recursos equitativos, personal docente suficiente, infraestructuras adecuadas, ratio alumno/aula adaptada a las necesidades... que contribuyan al correcto desarrollo intelectual de las personas que en un futuro se encargarán de mantener viva nuestra localidad.

Así mismo, adjuntamos firmas de las familias de alumnos/as que apoyan este manifiesto con el fin de que les sea tenida en cuenta su reivindicación.

Un saludo.

Antonio M. Luque Santamaría
Presidente AMPA Los Eucaliptos
Eucaliptos

Silvia Luque Santamaría
Secretaria AMPA Los

Aurelia Eslava Heredia
Tesorera AMPA Los Eucaliptos

Teresa Luque Llamas
Vocal AMPA Los Eucaliptos